



Resolución de concesión definitiva correspondiente a la “Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación del aula de educación ambiental de la universidad de Castilla-La Mancha”. Año 2023-2024

Primero: Con fecha 7 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria de título “Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023-2024”

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 23 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar fondos a los siguientes proyectos:

1. *La mirada de la juventud castellanomanchega ante los retos del cambio climático (MIJUCAS)*. **4.000,00€.**
2. *Soluciones Basadas en la Naturaleza y Objetivos de Desarrollo Sostenible para la sensibilización y participación de jóvenes de Castilla-La Mancha ante problemas ambientales: estudio piloto con jóvenes en riesgo de abandono escolar temprano*. **4.000,00€.**


Asimismo, se publica, en el Anexo I de esta resolución, el listado de proyectos presentados y la valoración obtenida.

En el Anexo II se publica el listado de proyectos excluidos y el motivo de su exclusión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.


ID. DOCUMENTO	hAzyx5qZnb	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	PEREZ RAMOS BEATRIZ	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		29-02-2024 09:55:02	1709197044106
 hAzyx5qZnb			

ANEXO I. Listado de proyectos y valoración obtenida.

Proyecto	Puntuaciones en criterios de valoración (base sexta, cuatro)			Puntuación total
	CV en relación con los temas de la actual convocatoria (20 puntos)	Calidad de la memoria y viabilidad del proyecto (30 puntos)	Contribución a la EEA_CLM o participación y motivación de la juventud (50 puntos)	
Educación ambiental y despoblación en el mundo rural: la juventud como punto de unión entre dos problemas graves para nuestra región	2	15	15	32
Itinerarios escolares como promotores de una movilidad saludable, sostenible y segura en alumnado de Educación Primaria	2	21	25	48
La mirada de la juventud castellanomanchega ante los retos del cambio climático (MIJUCAS)	12,5	25,5	45	83
Estudio del impacto de la participación de los jóvenes ante la problemática de los incendios forestales, mediante los proyectos de Aprendizaje-Servicio: consecución del ODS13	6	22,5	35	63,5
Soluciones Basadas en la Naturaleza y Objetivos de Desarrollo Sostenible para la sensibilización y participación de jóvenes de Castilla-La Mancha ante problemas ambientales: estudio piloto con jóvenes en riesgo de abandono escolar temprano	20	22,5	40	82,5

ANEXO II. Listado de proyectos excluidos y motivo de su exclusión

Proyecto	Causas de la exclusión
Evaluación de Agenda 2030 Escolar: Indicadores	Incumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

ID. DOCUMENTO	hAzyx5qZnb		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PEREZ RAMOS BEATRIZ		29-02-2024 09:55:02	1709197044106
 hAzyx5qZnb			